

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 088-2023-A-MDP

Villa Punchana, 29 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N°007-2023-GPEP-MDP, de fecha de 26 mayo de 2023, emitido por la Oficina de Cooperación Técnica, el Proveído de Gerencia Municipal N° 25093-2023-GM-MDP de fecha 23 de mayo de 2023, la que sustenta y autoriza la designación de responsables de cumplimiento de los compromisos del programa de incentivos 2023,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, mediante Resolución Directoral N°0020-2022-EF/50.01 se aprueban los "Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, Indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

el año 2023", los cuales tienen por objeto establecer los requisitos y criterios específicos que deben seguir las entidades del Gobierno Nacional interesadas en participar en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023, para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas, así como los criterios de evaluación y selección de compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2023.

Que, mediante Informe N°007-2023-OCT -MDP, manifiesta que son funciones específicas de la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional: Organizar y conducir las acciones y programa de Cooperación Técnica en el marco de las necesidades institucionales de la Municipalidad y de la política de cooperación Técnica Internacional establecida por el Estado, así mismo, asesorar y apoyar a los órganos de la institución en lo relativo al diseño y presentación de los proyectos para su priorización y oficialización ante sus fuentes cooperantes.

Que, el Programa de incentivos Municipales contribuye a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipales, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales y cierre de brechas, por lo que resulta importante y de cumplimiento obligatorio las metas del PI 2023 y por consecuencia que la Municipalidad de Punchana sea beneficiada con la transferencia financiera.

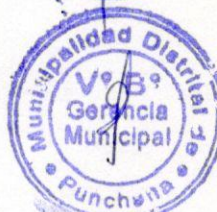
Que, informe Legal N° 216-2023-GAJ-MDP, Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que es de Opinión Favorable aprobar la designación de los responsables de cumplimiento de los compromisos del programa de incentivos 2023, asimismo con proveído N°26033 -2023-GM-MDP de fecha 24 de mayo, la Gerencia Municipal determina proseguir con el trámite de acuerdo a la opinión de la GAJ.

Que, teniendo en consideración lo expresado y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutivo por el cual se designe a las gerencias responsables de la Municipalidad Distrital de Punchana para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2023.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a la Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01, el Decreto Legislativo N° 1440, y contando con el V°B° de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsables del cumplimiento de los compromisos del PI 2023, a las siguientes Gerencias:



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

1. GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cargo: Coordinador Metas PI 2023:

2. GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Unidad local de empadronamiento

Cargo: Responsables del cumplimiento del Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses.

3. GERENCIA DE RENTAS

Unidad de administración, orientación tributaria, fiscalización y recaudación

Cargo: Responsables del cumplimiento del Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial.

4. GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Unidad de gestión ambiental

Cargo: Responsables del cumplimiento del Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos sostenible.

5. OFICINA DE COOPERACION TECNICA.

Cargo: Apoyo Técnico.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar, a las gerencias encargadas el cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la unidad de Tecnología de la Información cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese publíquese y cúmplase.



Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE

